



# INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA

Estrategia para el desarrollo de zonas  
con despoblamiento y declive  
socioeconómico en Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha



## Castilla-La Mancha

El Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha acordó el 26 de abril de 2016, la definición de cinco áreas geográficas con necesidades específicas de desarrollo, así como el inicio de los trámites para la implementación de inversiones territoriales integradas en **Castilla-La Mancha (ITI)**, con el objetivo de fomentar nuevas actividades en zonas especialmente deprimidas, por problemas de despoblamiento y declive socioeconómico.

Las **Inversiones Territoriales Integradas** son un instrumento arbitrado por la normativa europea que facilita el apoyo a las acciones integradas en un territorio, permitiendo combinar la financiación vinculada a diferentes objetivos temáticos y a diversos programas operativos apoyados por los diferentes fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE).

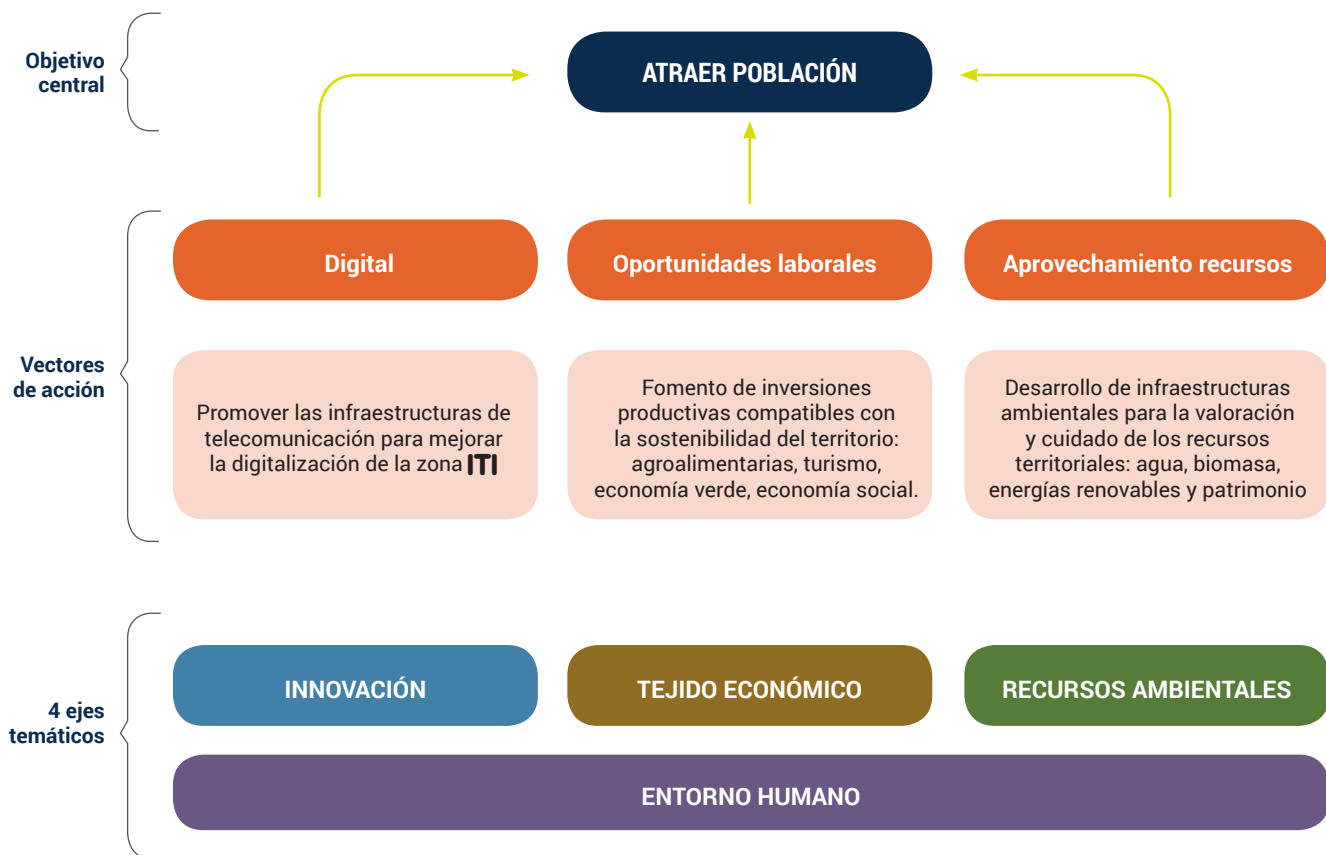
La definición territorial realizada parte de la base de la existencia de zonas con gran dispersión territorial de los núcleos de población, unido a la baja densidad de la misma y a la dificultad orográfica, lo que contribuye a profundizar la dicotomía entre los entornos urbano y rural, dificultando la gestión de los recursos y servicios sobre el terreno en un contexto de elevado envejecimiento poblacional y riesgo de despoblamiento. Del mismo modo, la existencia de zonas en declive socioeconómico, donde la población activa se encuadra en un ámbito medio/bajo, contribuye a que los niveles de pobreza y exclusión sean más acentuados en estas zonas de marcado carácter rural.

Esta iniciativa se enmarca en el ámbito del artículo 36 del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que contempla las **Inversiones Territoriales Integradas (ITI)** como un nuevo instrumento de gestión que permite reunir los Fondos Europeos en el territorio: FEADER, FEDER y FSE de cara a la implementación de intervenciones multidimensionales e intersectoriales.



# Objetivo y finalidad de la ITI

El Objetivo central de la Estrategia es la **recuperación sociodemográfica** de las zonas **ITI**, por medio de tres vectores de desarrollo: digitalización del territorio, fomento de la actividad económica y aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles.



# Estrategia propuesta para la ITI

Las actuaciones y proyectos que se desarrollen en las zonas ITI deberán tener como objetivo impulsar alguno de los siguientes ámbitos:



## ¿Cuál es la financiación de la ITI?

La asignación económica inicialmente prevista para la puesta en marcha de las actuaciones y proyectos en las zonas ITI es de **507.795.054 €**.

	Financiación Total	Reserva ITI
	Coste Total	Asignación ponderada por líneas vinculadas
<b>PO FSE 2014-2020</b> Castilla-La Mancha	236.805.624 €	48.335.453 €*
<b>PDR FEDER 2014-2020</b> Castilla-La Mancha	747.447.715 €	164.886.965 €
<b>PO FEADER 2014-2020</b> Castilla-La Mancha	1.484.083.301 €	294.572.636 €
<b>PDR 2014-2020 TOTAL</b> Castilla-La Mancha	2.468.336.640 €	<b>507.795.054 €</b>

\*Esta cuantía podrá verse incrementada con nuevas asignaciones de FEIE procedentes de la Revisión Técnica del PO.

# Estructura del modelo de gobernanza



**INVERSIÓN  
TERRITORIAL  
INTEGRADA**  
en Castilla-La Mancha

La gestión de la **ITI** de Castilla-La Mancha requiere de una Gobernanza propia, que se ha desarrollado por el Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (**ITI**) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020 (DOCM nº 85 de 3 de mayo), detallándose en el Anexo los municipios integrantes de cada subzona.

El Decreto prevé la creación de un Comité de Planificación, Coordinación y Seguimiento, órgano encargado de la definición de las actuaciones y proyectos que se propongan realizar, así como de la coordinación de los Subcomités Territoriales de Participación, y del seguimiento, emisión de informes y propuestas de medidas de desarrollo de la **ITI**.

Las Consejerías y los Organismos Autónomos competentes por razón de la materia serán los encargados de la ejecución y puesta en marcha de las actuaciones objeto de la **ITI**, de conformidad con los documentos de programación del Fondo EIE que corresponda, así como del resto de normativa de aplicación.

Las zonas **ITI** de Castilla-La Mancha contarán con Subcomités Territoriales de Participación (uno por provincia), como órganos de participación e interlocución con los territorios **ITI** en las actuaciones a desarrollar, que canalizarán las propuestas que se estimen convenientes para su desarrollo e impulso, en cuya composición se prevé la participación de las Administraciones Locales, así como de los interlocutores sociales y económicos en cada subzona (sindicatos, empresarios, universidad, grupos de acción local).

# Modelo de Gobernanza de la ITI

## COMITÉ DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ITI

### Adscrito a la Vicepresidencia

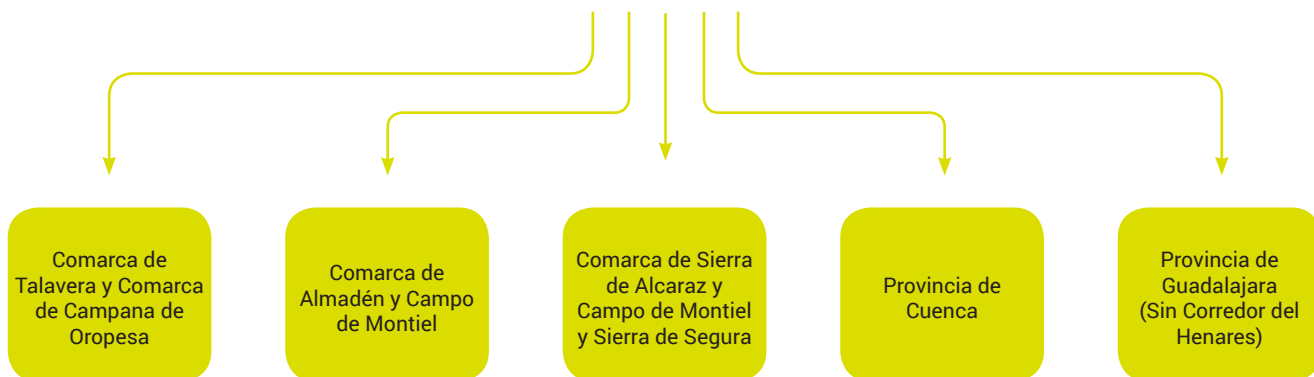
Órgano interadministrativo con representación de Organismos Intermedios y Autoridad de Gestión de los Fondos EIE gestionados por C-LM, así como Órganos Gestores regionales con líneas vinculadas a la ITI.

Podrán integrarse representantes de otras Administraciones Públicas en caso de asunción de responsabilidades operativas y/o financieras.



## Subcomités territoriales de participación de cada subzona ITI

Órgano de interlocución con las zonas ITI, presidido por el Delegado Provincial de la Junta en la subzona y compuesto por representación local, de la Universidad y de organizaciones representativas de intereses socioeconómicos locales



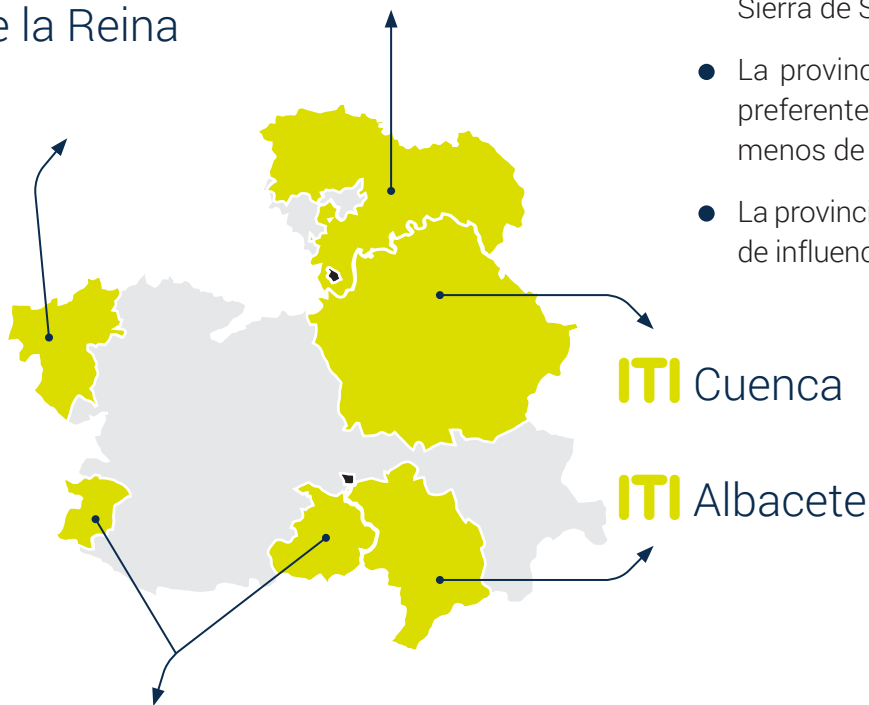
# Ámbito geográfico

## Zona ITI



ITI Talavera  
de la Reina

ITI Guadalajara



ITI Cuenca

ITI Albacete

ITI Ciudad Real

- En la provincia de **Toledo**: Comarca de Talavera y Comarca de la Campana de Oropesa.
- En la provincia de **Ciudad Real**: Comarca de Almadén y Comarca de Campo de Montiel.
- En la provincia de **Albacete**: Comarca de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y Sierra de Segura.
- La provincia de **Cuenca**, con actuación preferente en núcleos de población de menos de 2.000 habitantes.
- La provincia de **Guadalajara**, salvo el área de influencia del Corredor del Henares.





# INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA

## DIRECCIONES DE CONTACTO A NIVEL REGIONAL

### DG Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios (FEDER)

✉ [dgpftfc@jccm.es](mailto:dgpftfc@jccm.es) | Tel.: 925 26 64 89

### Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (FSE)

✉ [viceconsejeria.economiaempresasempleo@jccm.es](mailto:viceconsejeria.economiaempresasempleo@jccm.es) | Tel.: 925 26 79 11

### DG Desarrollo Rural (FEADER)

✉ [dgdr@jccm.es](mailto:dgdr@jccm.es) | Teléfono: 925 24 88 26

### DG de Coordinación y Planificación

✉ [dg.coordinacion-planificacion@jccm.es](mailto:dg.coordinacion-planificacion@jccm.es) | Tel.: 925 26 76 00

## SUBZONAS Y COORDINACIÓN

✉ [iti.albacete@jccm.es](mailto:iti.albacete@jccm.es) | Tel.: 967 19 67 80

✉ [iti.ciudadreal@jccm.es](mailto:iti.ciudadreal@jccm.es) | Tel.: 926 27 93 74

✉ [iti.cuenca@jccm.es](mailto:iti.cuenca@jccm.es) | Tel.: 969 17 69 87

✉ [iti.guadalajara@jccm.es](mailto:iti.guadalajara@jccm.es) | Tel.: 949 88 56 78

✉ [iti.toledo@jccm.es](mailto:iti.toledo@jccm.es) | Tel.: 925 26 77 61

✉ [iti.coordinacion@jccm.es](mailto:iti.coordinacion@jccm.es) | Tel.: 925 26 76 00

